



GOBIERNO DE CHILE
 MINISTERIO DE HACIENDA
 SUBSECRETARÍA
 DEPTO ADMINISTRATIVO
 DE ASISTIMIENTO Y CONTRATOS



MINISTERIO DE HACIENDA
26 ENE. 2010
TOTALMENTE TRAMITADO
DOCUMENTO OFICIAL

RENUOVA CONTRATACIÓN, QUE SE INDICA.

MINISTERIO DE HACIENDA OFICINA DE PARTES
310013110
RECIBIDO

EXENTA N° 1 8 1-0

SANTIAGO, 31 DIC. 2009-

CONTRALORIA GENERAL TOMA DE RAZON	
RECEPCION	
DEPART JURIDICO	
DEPT T R Y REGIST	
DEPART CONTABIL	
SUB DEP C CENTRAL	
SUB DEP E CUENTAS	
SUB DEP C PY IMPRES HNC	
DEPART AUDITORIA	
DEPART VOO UYT	
SUB DEP MUNICI	
REFERENDACION	
REF POR \$	
INPUTAC	
ANOT POR \$	
INPUTAC	
DEDUC DTO	

VISTOS: estos antecedentes, la Ley de Compras y Contrataciones N° 19 896, de 2003; y /su Reglamento aprobado mediante D S de Hacienda N° 250, de 2004 y sus modificaciones; los Decretos Supremo N° 309, de 2006 y N° 384, de 2009, de esta Secretaría de Estado; lo señalado en la Resolución N° 1600, de 2008, de la Contraloría General de la República, lo dispuesto en el Título III sobre Prohibidad Administrativa y el artículo 24-del D.F.L N° 1/19 653, que fijan el texto refundido coordinado y sistematizado de la Ley N° 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado; la Ley N° 20 407, sobre Presupuestos del Sector Público Año 2010, y

CONSIDERANDO:

1.- Que, la Secretaría y Administración General del Ministerio de Hacienda, necesita proveerse de los servicios necesarios para el desarrollo de sus funciones propias y de apoyo a la gestión, debiendo para este efecto contar con una gama de servicios generales que atiendan las necesidades de funcionamiento del inmueble que esta Secretaría de Estado ocupa

2.- Que, para asegurar la normal y oportuna prestación del servicio, registrado en la presente resolución, y así no entorpecer la labor que las distintas unidades de este organismo desarrollan, se hace imprescindible renovar el contrato individualizado, toda vez que los servicios han sido percibidos a entera satisfacción y existiendo contractual y presupuestariamente la posibilidad de hacerlo

3 - Que, el Contrato que se pretende renovar mediante el presente Acto Administrativo, corresponde a "Arriendo de bodegas para el Caigg", cuyo instrumento original establece las obligaciones y derechos para ambas partes, así como también, la forma de pago y precio correspondiente

Empresa	R.U.T	Periodo a Renovar, Año 2010	Disposición que fundamenta la Renovación por el periodo que se indica	Asignación presupuestaria 2010 ítem
Comunidad Edificio Teatinos 20, Alameda N° 1315	82.962.000-6	Desde: 01-01-2010, Hasta: 30-06-2010	Clausula tercera	22-09-002

RESUELVO:

1°.- **AUTORIZASE** la renovación; del contrato fundamento de la presente Resolución de acuerdo a las condiciones pactadas en el instrumento primitivo, el que se adjunta

2°.- **PAGUESE** a la empresa Comunidad Edificio Teatinos 20 monto total de UF 28,62.- en 6 cuotas mensuales de UF 4,77

3°.- **IMPÚTESE** el gasto que signifique la renovación ante indicada al presupuesto vigente para el año 2010, del Ministerio de Hacienda, cuyo centro de costo es el Caigg, según ítem que se indica en la tabla contenida en el considerando tercero de la presente resolución

4°.- La recepción conforme del servicio, previa aceptación de la correspondiente factura, será otorgada de acuerdo a lo dispuesto en el respectivo contrato

ANÓTESE, COMUNIQUESE Y ARCHÍVESE.

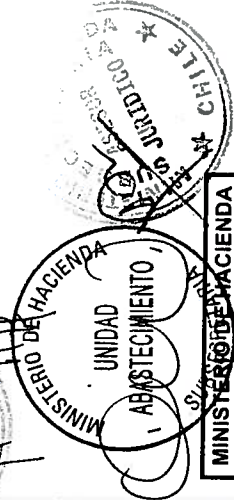


DISTRIBUCIÓN:

- Abastecimiento y Contratos



GOBIERNO DE CHILE
 MINISTERIO DE HACIENDA
 SUBSECRETARÍA
 DEPTO. ADMINISTRATIVO
 ABASTECIMIENTO Y CONTRATOS
 ARG / FCH / CMC / mpc.



MINISTERIO DE HACIENDA
 OFICINA DE PARTES
 310107810
 RECIBIDO

MINISTERIO DE HACIENDA
 24 JUN. 2010
 TOTALMENTE TRAMITADO
 DOCUMENTO OFICIAL

RENUOVA CONTRATACIÓN, QUE SE INDICA.

EXENTA N° 14 JUN 2010

SANTIAGO, 6 0 6

CONTRALORIA GENERAL TOMA DE RAZON	
RECEPCION	
DEPART. JURIDICO	
DEPART. T. R. Y REGIST	
DEPART. CONTABIL.	
SUB. DEPART. C. CENTRAL	
SUB. DEPART. E. CUENTAS	
SUB. DEPART. C. P. Y BIENES NAC.	
DEPART. AUDITORIA	
DEPART. VOO. U. Y T.	
SUB. DEPART. MUNICIP.	
REFRENDACION	
REF. POR \$	
IMPUTAC.	
ANOT. POR \$	
IMPUTAC.	
DEDUC. DTO.	

VISTOS: estos antecedentes; la Ley de Compras y Contrataciones N° 19.886, de 2003; y su Reglamento aprobado mediante D.S. de Hacienda N° 250, de 2004 y sus modificaciones; los Decretos Supremo N° 384, de 2009 y N° 325, de 2010, de esta Secretaría de Estado; lo señalado en la Resolución N° 1600, de 2008, de la Contraloría General de la República; lo dispuesto en el Título III sobre Probidad Administrativa y el artículo 24 del D.F.L. N° 1/19.653, que fija el texto refundido coordinado y sistematizado de la Ley N° 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado; la Ley N° 20.407, sobre Presupuestos del Sector Público Año 2010; y

CONSIDERANDO:

1.- Que, la Secretaría y Administración General del Ministerio de Hacienda, necesita proveerse de los servicios necesarios para el desarrollo de sus funciones propias y de apoyo a la gestión, debiendo para este efecto contar con una gama de servicios generales que atiendan las necesidades de funcionamiento del inmueble que esta Secretaría de Estado ocupa.

2.- Que, para asegurar la normal y oportuna prestación del servicio, registrado en la presente resolución, y así no entorpecer la labor que las distintas unidades de este organismo desarrollan, se hace imprescindible renovar el contrato individualizado, toda vez que los servicios han sido percibidos a entera satisfacción y existiendo contractual y presupuestariamente la posibilidad de hacerlo.

MINISTERIO DE HACIENDA
 JEFE OFICINA DE PARTES

3.- Que, el Contrato que se pretende renovar mediante el presente Acto Administrativo, corresponde a "Arriendo de bodegas N° 2 para el CAIGG", cuyo instrumento original establece las obligaciones y derechos para ambas partes, así como también, la forma de pago y precio correspondiente.

Empresa	R.U.T	Periodo a Renovar, Año 2010	Disposición que fundamenta la Renovación por el periodo que se indica	Asignación presupuestaria 2010 ítem
Comunidad Edificio Teatinos 20, Alameda N° 1315	82.962.000-6	Desde: 01-07-2010, Hasta: 31-12-2010	Cláusula tercera	22-09-002

RESUELVO:

1°.- **AUTORIZASE** la renovación del contrato fundamento de la presente Resolución de acuerdo a las condiciones pactadas en el instrumento primitivo, el que se adjunta.

2°.- **PAGUESE** a la empresa Comunidad Edificio Teatinos 20 monto total de UF 28.62.- en 6 cuotas mensuales de UF 4,77.-

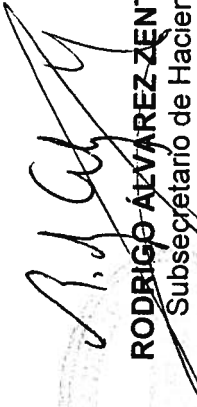
3°.- **IMPÚTESE** el gasto que signifique la renovación ante indicada al presupuesto vigente para el año 2010, del Ministerio de Hacienda, cuyo centro de costo es CAIGG, según ítem que se indica en la tabla contenida en el considerando tercero de la presente resolución.

4°.- La recepción conforme del servicio, previa aceptación de la correspondiente factura, será otorgada de acuerdo a lo dispuesto en el respectivo contrato.

ANÓTESE, COMUNIQUESE Y ARCHÍVESE.

DISTRIBUCIÓN :

- Abastecimiento y Contratos.


RODRIGO ALVAREZ ZENTENO
Subsecretario de Hacienda

Lo que transcribo a usted para su conocimiento

Saluda Atte. a usted


RAMÓN DELPIANO RUIZ-TAGLE
Jefe de Gabinete Ministro de Hacienda